En San Miguel de Tucumán, a 6 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro./2025

VISTO

El consumo de telefonía celular y banda ancha móvil en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO

Que en función de lo descripto Claro de AMX Argentina S.A. prestadora del servicio de telefonía celular y banda ancha móvil presenta para la actuación de pago por el servicio las facturas Nros. 1326-89535171 por un monto de \$ 194.059,90 y 1326-89645688 por \$ 106.661,50.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 310 – Servicios básicos – Partida Subparcial: 314 – Teléfonos – Importe: \$ 194.059,90 y Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 356 – Internet: \$ 106.661,50.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos por el servicio de telefonía celular y banda ancha móvil sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Claro de AMX Argentina S.A. por un importe total de \$ 300.721,40 según el considerando.

Artículo 3º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 — Recursos Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 — Servicios no personales — Partida Parcial: 310 — Servicios básicos — Partida Subparcial: 314 — Teléfonos — Importe: \$ 194.059,90 y Partida Parcial: 350 — Servicios comerciales y financieros — Partida Subparcial: 356 — Internet: \$ 106.661,50.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

ANTE MI DOY FE

Dr. FABRICIO FALCUCCI SECRETARIO CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE PRESIDENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA